



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1 - 124. Regímenes de financiación de exportaciones promocionadas y financiación a exportadores

Nos dirigimos a Uds. con relación a los regímenes citados en la referencia, para comunicarles que este Banco ha resuelto lo siguiente:

1º - Incluir en la lista 4, punto 2.3.18, Capítulo I, de la Circular OPRAC - 1, la siguiente posición N.A.D.E.:

15.07.03.00 Aceite de maní

2º - Al producto mencionado en el punto 1º no le alcanzan los beneficios del régimen de preferencia de exportaciones promocionadas previstos en el punto 2.1., Capítulo I de la Circular OPRAC - 1 y disposiciones complementarias.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oraldo N. Fernández
Gerente de
Exterior y Cambios

Raúl V. Ibarra
Subgerente General